

C

CERTIFICACION 381-2015/2016.- El Infrascrito Secretario General del Tribunal Supremo Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 031-2015/2016**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día jueves tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) que literalmente dice: "El Pleno del Tribunal Supremo Electoral recibió del señor **Carlos A. Turcios M.** Secretario del Directorio Nacional del Partido

Nacional de dicho Partido, contentiva de las resoluciones de la sesión del Directorio Nacional llevada a cabo el día tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016), entre los cuales se trató la renuncia interpuesta por el señor **Augusto Domingo Cruz Asensio** del cargo de Presidente de dicha Institución Política, por lo que en aplicación del artículo 53 inciso i de sus Estatutos que dice: Conocer de la renuncia de cualquiera de sus miembros, llenar provisionalmente las vacantes y dar cuenta de ello al próximo Pleno Nacional, en tal virtud procedieron a llenar las vacantes, quedando el Directorio Nacional de la siguiente manera:

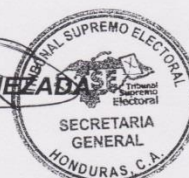
DIRECTORIO NACIONAL			
	Nombre	No. Identidad	Cargo
1	Carlos Humberto Manzanares Cabrera	1706-1963-00014	Presidente
2	Marco Antonio Reyes Ramírez	1801-1952-00170	Vicepresidente
3	Carlos Aguinaldo Turcios Matute	1501-1958-00959	Secretario
4	Raúl Alberto Hernández Rivera	1601-1975-00081	Vocal Primero
5	Giselle Alejandra Villanueva Oyuela	0801-1991-09568	Vocal Segundo
6	Esteban Pineda	0605-1972-01243	Vocal Tercero
7	Saira Joselina Isaula Manueles	1201-1971-00176	Vocal Cuarto
8	María Concepción Martínez	0605-1974-00260	Vocal Quinto
9	Elmer Noé García Moran	0614-1978-00151	Vocal Sexto
10	José Rodolfo Fonseca Mondragón	0601-1968-01501	Vocal Suplente

El Pleno del Tribunal Supremo Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Tener por acreditadas las nuevas autoridades provisionales del Directorio Nacional del Partido Demócrata Cristiano de Honduras, en tanto es ratificada oficialmente por el próximo Pleno Nacional que celebre dicha Institución Política.".-

De la presente se deberá entregar copia a la Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera y a las autoridades del Partido Demócrata Cristiano de Honduras.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels.: 2239-1058, 2239-1056, 2232-4549, 2232-4547, 2232-4557, 2232-4575, website: www.tse.hn